

**Cambios importantes a su programa exención de Medicaid -
Comenzando en octubre de 2025**

Preguntas comunes

1. ¿Qué significa exención de Medicaid o programa exención?

Una exención de Medicaid permite que se dejen al lado algunas reglas de Medicaid para que más gente reciba los servicios que necesitan en la casa o en la comunidad – en vez de en una instalación o en un hospital psiquiátrico.

- Permite servicios (o beneficios) los cuales normalmente no se incluyen en Medicaid.
- Una exención no es un derecho. Eso significa que los servicios provechos bajo una exención no son un beneficio garantizado, aún si esté calificado. Aún si cumple todos los requisitos, no es seguro que reciba servicios ahora mismo porque las vacantes del programa son limitadas. Si no hay vacantes libres, es posible que se coloque en una lista de espera hasta que una vacante se haga libre.

2. ¿Cambiarán mis servicios?

No. Usted sigue recibiendo los mismos servicios y soportes que ya recibe.

3. ¿Perderé algunos servicios?

No. Sus servicios y soportes en su Plan Centrado en la Persona (“Person-Centered Plan”) no cambiarán.

4. ¿Tendré que postularme de nuevo o completar una nueva solicitud?

No. Se **transferirá automáticamente** al programa Exención de Caminos Comunitarios (“Community Pathways Waiver”).

- No tiene que completar una nueva solicitud.
- Su fecha para probar de nuevo que cumple los requisitos financieros no cambiará.
- Si actualmente está probando que cumple esos requisitos, por favor entregue toda la documentación necesaria lo más rápido posible.

5. ¿Cambiarán los criterios para calificar?

No. Todavía tendrá que cumplir los mismos requisitos técnicos, médicos, y financieros.

6. ¿Cambiarán algunos de mis proveedores?

No. Sus proveedores actuales (incluso a cualquier empleado bajo el modelo de servicios auto-dirigidos, si se aplica) no cambiarán.

7. ¿Cómo cambiará mi Plan Centrado en la Persona (“Person-Centered Plan”)?

El único cambio es el **nombre del programa** – ahora se llamará **Exención de Caminos Comunitarios**. Ninguno de sus servicios ni proveedores actuales cambiarán.

8. ¿Cambiará algo con mi Coordinador de Servicios Comunitarios (CCS)?

No. Su Coordinador de Servicios Comunitarios seguirá apoyándose, igual que ahora mismo.

9. ¿Cuándo comienzan estos cambios?

Estos cambios comienzan el **6 de octubre de 2025**.

10. ¿Para qué se cambia la exención?

El Estado está combinando los programas exenciones para:

- Hacerse a los servicios más fácil y rápido de acceder,
- Proveer apoyo más constante y mejor centrado en la persona, y,
- Mejorar al sistema entero para todos.

11. ¿A quién contacto para preguntas?

Se puede contactar a:

- Su **Coordinador de Servicios Comunitarios**, o
- Su [Oficina Regional](#) de DDA